



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 5461/92.-

V I S T O:

Los Expedientes Nº 5665-A-91, 6680-A-91, 7710-B-91, 4345-C-91, 6272-C-91, 6404-C-91, 5429-E-91, 6102-H-91, 7641-H-91, 6709-M-91, 5410-N-91, 3021-P-91, 5469-P-91, 6155-S-91, 7357-S-91, 5978-V-91, 6065-V-91, S.H.P. 1810-C-92, y.-

CONSIDERANDO:

1- Expediente Nº 5665-A-91.-

1.1- Que la Señora Arias Viuda de Arias Nelida, con domicilio en San Martín 1883 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs 13 y 14 del citado Expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

1.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

2- Expediente Nº 6680-A-91.-

2.1- Que la Señora Zanelli Cacilia Maria, con domicilio en José Fava 125, Bº Villa María de Neuquén Capital, solicita Condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2- Que la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 5, 8 y 9 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

2.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

3- Expediente Nº 7710-B-91.-

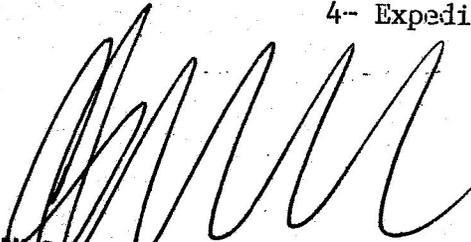
3.1- Que la Señora Bucarey María Aurora, con domicilio en Módulo E-1 Planta Baja Dto C, Avenida Argentina 1200 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

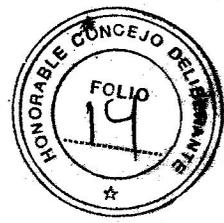
3.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 4 y 5 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

3.3- Que por ello se estima procedente acceder a lo solicitado.-

4- Expediente Nº 4345-C-91.-

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCARDULLI
SECRETARIO



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-2-

4.1- Que el Señor Chiguay Miguel Luis con domicilio en Duplex 23, 86 Viviendas Bº La Sirena de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2 Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 7 y 9 del citado expediente se determina el estado de indigencia del solicitante.-

4.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

5- Expediente Nº 6272-C-91.-

5.1 Que el Señor Carinao Leonidas con domicilio en Mza 15, Lote Nº 12, Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

5.2- Que la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 3 y 4 del citado expediente se determina el estado de indigencia del solicitante.-

5.3- Que por ello, resulta procedente acceder a lo solicitado.-

6- Expediente Nº 6404-C-91.-

6.1- Que la Señora Curipan María Luisa con domicilio en Godoy Nº 708 Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2- Que la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 5 y 6 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

6.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

7- Expediente Nº 5429-E-91.-

7.1- Que el Señor Ettore Enrique María Alejandro José Atilio con domicilio en Olmos 123 Bº Mariano Moreno de Neuquén Capital solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 10 y 12 del citado expediente se determina el estado de indigencia del solicitante.-

7.3- Que por ello, resulta procedente acceder a lo solicitado.-

///3.-



H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. KUJABULLI
SECRETARIO



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-3-

8- Expediente N° 6102-H-91.-

8.1- Que la señora Hidalgo María Josefa, con domicilio en Alberdi N° 964 B° Villa Farrel de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs 5 y 6 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

8.3- Que por ello, resulta procedente acceder a lo solicitado.-

9- Expediente N° 7641-H-91.-

9.1- Que la Señora Hernandez Ramona María con domicilio en calle 32 Casa N° 38 B° Gregorio Alvarez de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2- Que la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 3 y 4 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

9.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

10- Expediente N° 6709-M-91.-

10.1- Que la Señora Menzine Viuda de De Mori Fernanda, con domicilio en José Maria Brentana N° 96 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

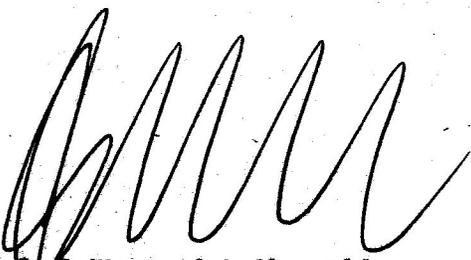
10.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social Obrante a fs. 9 y 10 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

10.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

11- Expediente N° 5410-N-91.-

11.1- Que la Señora Navarro Margot Mabel, con domicilio en Mza 14 Lote N° 21 Casa N° 7 B° Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

///4.-



H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-5-

15.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fs. 5 y 6 del citado expediente se determina el estado de indigencia del solicitante.-

15.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

16- Expediente Nº 5978-V-91.-

16.1- Que la Señora Villaroia Viuda de Gutierrez Catalina, con domicilio en Luis Beltrán 621 Barrio Nuevo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de tasa por servicios a la propiedad Inmueble.-

16.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fojas 14 y 15 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

16.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

17- Expediente Nº 6065-V-91.-

17.1- Que la Señora Vega María Esther, con domicilio en Mza 29 Lote 8 Casa Nº 9 Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2- Que la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fojas 16 y 17 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

17.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

18- Expediente Nº S.H.P. 1810-C-92.-

18.1- Que la Señora Cerda Dora, con domicilio en Pasaje Metan 1125 Bº Belgrano de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble.-

18.2- Que de la información proporcionada por la Dirección General de Acción Social obrante a fojas 6 y 7 del citado expediente se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

18.3- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho Nº 048/92, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 2 a 8, de las presentes actuaciones con excepción del inciso 19, que queda suprimido, como así el punto 19 del Artículo 2º), devolviendo por cuerda separada el Expediente 1811-L-92, rechazando el pedido de eximición.

Despacho éste que fué ratificado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada por el Cuerpo el día 24 de Julio de 1.992.-

///6.-



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-6-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda que por Tasa por Servicios a la Propiedad -----Inmueble (Título I del Código Tributario), mantienen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los Inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales se indican en cada caso:

- 1º) ARIAS VIUDA DE ARIAS NELIDA. N.C 09-20-68-1841-0000, Expediente N° 5665-A-91.-
- 2º) ARRIETA OSCAR JOSE. N.C. 09-20-82-5257-0000, Expediente N° 6680-A-91.-
- 3º) BUCAREY MARIA AURORA. N.C. 09-20-58-5482-0036, Expediente N° 7710-B-91.-
- 4º) CHIGUAY MIGUEL LUIS. N.C. 09-20-71-4741-0000, Expediente N° 4345-C-91.-
- 5º) CARINAO LEONIDAS. N.C. 09-21-80-9342-0000, Expediente N° 6272-C-91.-
- 6º) CURIPAN MARIA LUISA. N.C. 09-21-80-8950-0000, Expediente N° 6404-C-91.-
- 7º) ETTORRE ENRIQUE MARIA ALEJANDRO JOSE ATILIO. N.C 09-20-75-9410-0000, Expediente N° 5429-E-91.-
- 8º) HIDALGO MARIA JOSEFA. N.C. 09-20-65--3492-0000, Expediente N° 6102-H-91.-
- 9º) HERNANDEZ RAMONA MARIA N.C 09-20-67-5882-000, Expediente N° 7641-H-91.-
- 10º) MENZINE VIUDA de DE MORI FERNANDA. N.C. 09-20-67-2462-0000, Expediente N° 6709-M-91.-
- 11º) NAVARRO MARGOT MABEL, N.C. 09-20-56-2724-0000, Expediente N° 5410-N-91.
- 12º) PONTORIERO ANTONIO GARY, N.C. 09-20-56-0917-0000, Expediente N° 3021-P-91.-
- 13º) PADILLA GILBERTO, N.C. 09-20-71-9322-0000, Expediente N° 5469-P-91.-
- 14º) SOUFAL VIUDA DE SALTO FELISA, N.C. 09-20-65-5409-0000, Expediente N° // 6155-S-91.-
- 15º) STRIGA ALEJANDRO, N.C. 09-20-58-3754-0097, Expediente N° 7357-S-91.-
- 16º) VILLAROA VIUDA DE GUTIERREZ CATALINA, N.C. 09-20-72-2996-0000, Expediente N° 5978-V-91.-
- 17º) VEGA MARIA ESTHER, N.C. 09-21-68-5218-0000, Expediente N° 6065-V-91.-
- 18º) CERDA DORA, N.C. 09-20-81-6408-0000, Expediente S.H.P. 1810-C-92.-
- 19º) LAGOS VIUDA DE BALBOA MARIA, N.C. 09-20-82-5251-0000, Expediente N° S.H.P. 1811-L-92.-

///7.-

H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén.

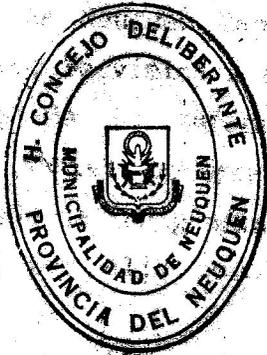
-7-

ARTÍCULO 2º) EXIMASE, de la tasa por servicios a la Propiedad Inmueble a los
-----contribuyentes citados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, --

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTO
NOVENTA Y DOS. (Expediente Nº 5665-A-91, y Adjuntos).

H. Concejo Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5461/92
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1235/92
EXYTE Nº 5665-A-91-6680-A-91-7710
OBS.: D-91-4395-C-91-6272-C-91
6404-C-91; 5429-E-91; 6102-H-91-
7641-H-91; 6709-M-91; 5470-N-91-
3021-P-91; 5469-P-91; 6135-S-91-
7357-S-91; 5978-V-91; 6065-V-91-
SHP-1810-C-92

3.1- Que la Diferencia de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que se aplica a los contribuyentes citados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, del presente expediente, se extinga a partir del día 1º de Julio de 1992.

Que la Diferencia de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que se aplica a los contribuyentes citados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, del presente expediente, se extinga a partir del día 1º de Julio de 1992.

Expediente Nº 5665-A-91